

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20174

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-236451

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de octubre de 2013, con el N° 13-236451-00000-0000, por la sociedad Española de Plataformas Marinas, S.L., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ACOPLAMIENTO AMORTIGUADOR PARA ESTRUCTURAS FLOTANTES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2012/070155 del 08 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 678 del 31 de octubre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicación(es) 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° 13-236451-00000-0000 del 04 de octubre de 2013 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ACOPLAMIENTO AMORTIGUADOR PARA ESTRUCTURAS FLOTANTES"

Clasificación IPC: F 16 D 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el N° 13-236451-00000-0000.

Titular(es): ESPAÑOLA DE PLATAFORMAS MARINAS, S.L.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20174

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-236451

Domicilio(s): Pontevedra, Pontevedra, España.

Inventor(es): Andrés Quintá Cortiñas.

Prioridad(es) N°: P201130323 **Fecha:** 09 de marzo de 2011 **País:** ES.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2012/070155 **Fecha:** 08 de marzo de 2012.

Vigente desde: 08 de marzo de 2012 **Hasta:** 08 de marzo de 2032.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Española de Plataformas Marinas, S.L., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 24 Abr 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez